



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General
Proyecto



Acta número: 127
Fecha: 23/marzo/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 11:35 Horas
Instalación: 11:40 Horas
Clausura: 12:49 Horas
Asistencia: 34 diputados
Cita próxima: 23/marzo/2017 13:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cuarenta y un minutos, se integraron a los trabajos las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Candelaria Pérez Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 18 de marzo del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo IV, denominado “Ciberacoso Sexual Infantil”, con su Artículo 334 Ter, al Título Decimocuarto del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente Juan Pablo de la Fuente Utrilla. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 1, 2, 6, fracciones III y IV, 17, 37 y 39 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona



un nuevo contenido a la fracción IV, del Artículo 47 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, acuerda iluminar de azul la fachada del Poder Legislativo, del 2 al 8 de abril del presente año, con motivo de conmemorarse el Día Mundial de Concientización Sobre el Autismo; así como realizar otras acciones a fin de lograr que la comunidad de espectro autista, tenga una mejor calidad de vida; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado César Augusto Rojas Rabelo.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de marzo del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de marzo del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de marzo del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; dos votos en contra, de los diputados: Adrián Hernández Balboa y Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de marzo del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular firmada por el Diputado Santiago Domínguez Luna, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual comunica, la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Federico Zarate Camacho, Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual remite copia certificada de un Acuerdo, por el que exhortan al ejecutivo estatal, a crear un programa de apoyo a los migrantes que están en los Estados



Unidos de Norteamérica, así como garantizar el debido respaldo a quienes sean deportados de ese País. 3.- Oficios firmados por el Maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, mediante los cuales: Primero.- Comunica la integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del primer mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- Anexa copia simple de un Acuerdo mediante el cual se emite exhorto a las legislaturas de las entidades federativas, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El exhorto enviado por el H. Congreso del Estado de Nayarit, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En relación con los oficios y circulares de los honorables congresos de los estados de Zacatecas, Tlaxcala y Nayarit, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente Juan Pablo de la Fuente Utrilla, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El suscrito Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de Diputado Local de la LXII Legislatura, con militancia en el PRD, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo primero, 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 4, fracción XI y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto, de conformidad con la siguiente: El desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) ha propiciado una interacción dinámica en los ámbitos social, político, económico y cultural a nivel mundial, trayendo consigo la aceleración del progreso en muchos sentidos. Encontrándonos en un mundo abierto, y en



vista de la popularización de las redes sociales, así como otros mecanismos de comunicación, han surgido y se han diseminado conductas que, de no existir las vías de interacción que en la mayoría de los casos exponen la privacidad, la seguridad y la tranquilidad de las personas, no hubieran podido perpetrarse. La utilización de estas tecnologías ya se estudia como parte de la teoría político-criminal de la “sociedad del riesgo”; término acuñado en referencia a las peligrosas facilidades que proporciona el uso de las TIC para perpetrar conductas de carácter ilícito también denominadas “delitos cibernéticos”, que por causa del mal uso del internet, ponen en riesgo a toda la sociedad. Dada a la enorme cantidad de información disponible y las facilidades para la interacción instantánea, la utilización masiva de las TIC se ha vuelto cotidiana, principalmente entre niños y adolescentes, lo que eleva significativamente su vulnerabilidad, tanto por los datos sensibles que se hacen del conocimiento público en las redes sociales, como por la enorme probabilidad de que dos personas se conozcan sin tener nada en común. Debido al anonimato que posibilita la mayoría de los sitios web, así como la consecuente dificultad para hallar a sus usuarios y comprobar estas conductas, internet confiere cierta inmunidad a sus perpetradores, por lo que la comisión de este tipo de delitos va en aumento, mientras que la mayoría de los delincuentes navegan en un océano de impunidad. Desde esta perspectiva, todos nos encontramos expuestos a intrusiones malintencionadas, pero el tema es especialmente sensible tratándose de los “nativos digitales”; es decir, las personas que han nacido y crecido en un mundo dotado de TIC, y que en su mayoría son menores de edad. Por su inmadurez, la necesidad de afirmación y la importancia que tiene para ellos la popularidad, los nativos digitales en edades de desarrollo, suelen darle mucha importancia a lo que sucede en los entornos virtuales, sin conciencia de que sus datos personales pueden ocuparse por terceras personas con propósitos muy diversos. En este panorama, destaca la situación de extorsión que se produce, en línea entre un individuo a un niño, para que bajo amenazas o coacciones, este acceda a sus peticiones de connotación sexual y que usualmente tienen lugar mediante la utilización de una webcam o, a través del programa de chat, llegando incluso a concertar acuerdos para materializar el abuso, para lo cual, despliegan conductas de acercamiento y seducción con el propósito de forjar un vínculo estrecho con el menor y manipularlo a efecto de obtener fotos o videos de carácter sexual, lo cual sucede mayormente a través de los servicios de mensajería en tiempo real. Ésta conducta va más allá de ser un simple acoso, ya que consiste en el engatusamiento por el que un



adulto, generalmente bajo un perfil falso, finge empatía para ganarse la confianza de un menor, en diversas etapas, como son: selección de la víctima, contacto, acercamiento, acicalamiento, sexualización y extorsión; y que en palabras de los expertos, constituye la antesala del abuso sexual, la pederastia y la pornografía infantil. La utilización de internet y de las tecnologías de la información con fines sexuales contra menores ha evidenciado la necesidad de sancionar penalmente las conductas que una persona desarrolla a través de tales medios para ganarse la confianza de menores, con el fin de concertar encuentros para obtener concesiones de índole sexual. Lo anterior, en términos jurídicos, constituye un delito con pluralidad de hipótesis, que le otorga la característica de tipo mixto acumulativo, y que no debe considerarse como delito informático, sino como un delito de carácter sexual, que admite el dolo directo adquiere singularidad y se diferencia de fenómenos que vulneran la intimidad sexual de los menores de edad, por buscar un cometido de índole sexual, configurándose a través de sistemas informáticos, en contra de un grupo de riesgo fácilmente vulnerable que está en mayores condiciones de protección penal. A nivel mundial, el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de niños contra la explotación sexual y el abuso sexual del 25 de octubre de 2007, constituye el precedente internacional más importante, destacando entre sus disposiciones el Artículo 23, que señala la importancia de penalizar las proposiciones a niños con connotaciones sexuales, dando pie a prevenciones legales que actualmente operan en diversos países, entre los que se cuentan Estados Unidos, Australia, Alemania, España y Chile, marcándose clara tendencia de regulación penal en toda América Latina, por lo que en México, se cuenta con una iniciativa para añadir el apartado Bis, al Artículo 261 del Código Penal Federal, en lo referente a los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, entre los que se cuentan los de hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación. Con estos antecedentes, y ante la creciente frecuencia de este tipo de conductas, en un panorama en el que el desarrollo legislativo de muchos países ha considerado la regulación del Ciberacoso Sexual Infantil como delito, resulta indispensable la actualización normativa en nuestro entorno inmediato, con la asignación de facultades a autoridades que resulten competentes para resolver las controversias derivadas del uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con propósitos lascivos y en perjuicio de un menor. De tal forma bajo, el principio de protección del Interés Superior del Menor, el derecho penal para la salvaguarda de los bienes jurídicos de los gobernados, nuestro marco jurídico se vería actualizado con estos



elementos de la realidad actual. Por lo que, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, derogar y abrogar las leyes y decretos, expongo la presente Iniciativa de Decreto, para quedar como sigue: Decreto: Artículo Primero. Se adiciona el Capítulo IV, denominado “Ciberacoso Sexual Infantil”, con su Artículo 334 Ter, al Título Decimocuarto del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo IV. Ciberacoso Sexual Infantil. Artículo 334 Ter. Al que a través de los medios tecnológicos de información y comunicación conocidos establezca y/o mantenga contacto con persona menor de quince años de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado de hecho, con la intención de persuadir, inducir, incitar o coaccionarlo a efecto de obtener material gráfico lascivo o de contenido sexual del menor, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de setecientos cincuenta a mil quinientos días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito. Se impondrán las mismas sanciones a la persona que a través de los medios descritos en el párrafo anterior proponga concertar un encuentro con un menor con el fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 327, 328, 329 y 334 siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento sexual. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, “Democracia ya. Patria para todos.” Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, LXII Legislatura. Militante del PRD. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Independiente Juan Pablo de la Fuente Utrilla, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló. Antes de continuar compañeras y compañeros, como ya es costumbre, vamos a darles la bienvenida a los visitantes que tenemos en este Recinto Legislativo y el día de hoy nos acompañan alumnos del 5 y 6 grado de la Escuela Primaria, José León Hernández Rivera, de la Colonia Lindavista, Poblado de Ayapa, Jalpa de Méndez, y está también con ellos, el Diputado suplente del Distrito XVII, el Profesor Juan José Antonio Córdoba Orueta; bienvenidas todas y todos a este Recinto Legislativo. Y también nos



acompañan alumnos del sexto semestre, de telebachiller Plantel 17, de la Ranchería Arroyo Hondo, Primera Sección, del Municipio de Comalcalco, y viene la Profesora María Elena Hernández Alejandro y la Profesora Juana Ovando Contreras, bienvenidas alumnas y alumnos de telebachillerato a este Recinto del Poder Legislativo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada, Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 78, 79 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía para que se reformen los artículos 1 y 2, y se adicione un tercer párrafo; se reformen el artículo 6 y las fracciones II, III y adicionando la fracción V, párrafos tercero y cuarto; se reforme el Artículo 17 en su último párrafo; se adiciona al Artículo 37, el inciso d) y un último párrafo; se reforme el Artículo 39, último párrafo; todos correspondientes a la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, en base a lo siguiente: De acuerdo al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que brindarlos oportunamente y con calidad, es una de las principales responsabilidades de nuestras instituciones. Es por ello que con la finalidad de resolver los conflictos que presentan las atenciones médicas, el 25 de febrero de 1997 se publicó el acuerdo para crear la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, la cual se abrogó en el año 2002 por la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, sufriendo una reforma a casi una década creando dentro del régimen interior del Estado, la Comisión de mismo nombre, denominada por sus siglas CECAMET, misma que además de auxiliar a los derechohabientes, cuenta con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal; esto con el fin de poseer libertad al atender los asuntos de su competencia sin tener interferencia por parte de otros poderes u organismos públicos autónomos, salvo los órganos jurisdiccionales que



establece la ley. Los grandes cambios que en esta época han transformado el área médica, así como el descubrimiento de nuevas enfermedades, aunado a la aparición de tecnologías que ayudan a poder dar un mejor diagnóstico de los pacientes se han convertido en un verdadero desafío para la prestación de servicios en el tema de la salud, particularmente porque todas aquellas personas que los soliciten, requieran u obtengan servicios médicos en esta área, con el fin de promover y restaurar su salud física y mental; buscan ser atendidas con prontitud, eficiencia, contando con un diagnóstico certero y tratamientos adecuados a sus padecimientos. Esto ha generado hasta cierto punto relaciones de conflicto entre médicos y pacientes, lo cual ha desencadenado una serie de conflictos entre los usuarios de los servicios médicos y del área de la salud en general, así como los prestadores de éstos, quienes han requerido la intervención de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, siempre que no sea competencia de la autoridad federal. En este sentido según el informe 2015, CECAMET atendió 267 casos, de los cuales 118 fueron de gestión, 105 quejas por inconformidad médica, 54 fueron conciliadas, 21 fueron atendidas con explicación médica, 12 con el compromiso de atención del médico y 21 mediante convenio de transacción signado entre las partes. En nuestra sociedad, la vía jurisdiccional se encuentra sumamente arraigada como primera instancia para la resolución de conflictos; en el caso de las originadas en el contexto de la relación de los usuarios con los profesionales de la salud, tiene la intención de que el médico sea sancionado y obtener una restitución en el derecho lesionado a través de la atención médica rehabilitadora o el pago de una indemnización. Debido a lo anterior, la fiscalía y los tribunales presentan cargas excesivas de trabajo por los asuntos relacionados con la responsabilidad profesional del médico. En este contexto es necesario contar con una instancia adecuada para que resuelvan las inconformidades de los usuarios de los servicios de salud a través de la observancia jurídica mediante el uso adecuado de los medios alternativos de solución de controversias; esto, además de reducir la presión sobre los órganos jurisdiccionales, constituye una alternativa legal válida para la resolución de los conflictos con ventajas sobre los juicios ordinarios gracias a la evaluación realizada por expertos en la materia, garantía de imparcialidad, rapidez en la conclusión y bajo costo económico. La CECAMET funciona como una instancia alterna extrajudicial que interviene en la solución ágil, imparcial, gratuita y confidencial de los conflictos entre pacientes y prestadores de servicios de salud (profesionales, técnicos y auxiliares), tanto de instituciones públicas



como privadas o sociales, a través de la investigación de los motivos que los originan y la propuesta de una solución que busca siempre evitar el conflicto y que con ese mismo espíritu emite recomendaciones que se desprendan del análisis científico de la queja médica, con el objetivo de participar en la mejoría de calidad de los servicios sanitarios en Tabasco y México. Entre lo que destaca es que cuenta con un modelo de atención de inconformidades, esencialmente de tipo conciliatorio basado en los mecanismos alternativos de solución de controversias y regido por los principios universales de justicia, legalidad y equidad. Este esquema contribuye a cumplir con su propósito de tutelar el derecho a la protección de la salud y mejorar la calidad de los servicios médicos y a la seguridad del paciente. Es por ello que la presente iniciativa propone homologarse y estandarizarse con los diversos estados y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, los cuales han sido considerados como referencias principales para este proyecto enfatizando la armonía de las acciones de conciliación y arbitraje en el sector salud, así como procurar el derecho a la salud en nuestra entidad. Finalmente y a manera de conclusión, baste destacar el papel trascendente que ha jugado la CECAMET en los últimos 20 años de su existencia; por tal hecho la institución debiera ser conocida y reconocida por toda la población, misma que en algún momento de su vida es usuaria de los servicios de salud, pues en esa medida se constituye como potencial usuaria de los servicios que presta la CECAMET. En este sentido la promovente considera necesario modificar la Ley en mención, con la finalidad de poder contar con una normativa en temas de conciliación y arbitraje médico que sea adecuada a las diversas disposiciones aplicables, tanto en las demás entidades federativas como dentro del ordenamiento federal en una forma estandarizada y homologada: Decreto. Único.- Se reforman los artículos 1 y 2, y se adiciona un tercer párrafo; se reforman el artículo 6 y las fracciones II, III y adicionando la fracción V, párrafos tercero y cuarto; se reforma el Artículo 17, en su último párrafo; se adicionan al Artículo 37, el inciso d) y un último párrafo; se reforma el Artículo 39, último párrafo; todos correspondientes a la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico. Para quedar de la siguiente manera: Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico. Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer la estructura, organización, atribuciones, y procedimientos de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico. Para lo no previsto en esta Ley se aplicará supletoriamente la legislación en materia civil del Estado de Tabasco. Artículo 2.- Cuando los hechos,



materia de queja, sean atribuidos a instituciones de salud pública del ámbito federal que se susciten dentro del territorio del Estado de Tabasco, la Comisión procederá a recibir la misma y la remitirá a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, salvo que exista convenio de colaboración con alguna de esas instituciones donde de manera expresa las partes consientan la sujeción a la competencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico bajo los esquemas que se establezcan en el convenio, para conocer y resolver a través de los procedimientos alternativos de solución de controversias los conflictos en materia médica que se susciten entre los usuarios y los prestadores que brindan estos servicios. Artículo 6.- El Comisionado, el Subcomisionado Jurídico y el Subcomisionado Médico tendrán cargo con carácter retributivo; serán nombrados y removidos libremente por el Gobernador del Estado y deberán reunir los siguientes requisitos: I... II.- Contar con Título Profesional de Médico Cirujano y/o Licenciatura en Derecho; tener cuando menos diez años de experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión a partir de la fecha de la expedición de su título profesional; y III.- Haberse distinguido por su probidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de las actividades que se vinculan a las atribuciones de la CECAMET, así como ser persona distinguida de la sociedad, y haber demostrado en algún puesto de alta representatividad su capacidad administrativa. V.- Estar ejerciendo activamente su profesión. Además de los requisitos anteriores, se deberán designar preferentemente a quienes cuenten con conocimientos y experiencia en el uso de los medios alternativos de solución de controversias en materia de responsabilidad médica. Los designados quedarán sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Artículo 17.- Las reglas para la celebración de la audiencia de conciliación se establecerán en el reglamento que para tal efecto se emita, vigilando la CECAMET que el procedimiento sea llevado a cabo en forma imparcial y prevaleciendo el equilibrio procesal entre las partes, mismas que en el desahogo de dicha audiencia podrán estar asistidas por su representante legal o asesores. Los asesores deberán acreditar por medio de la Cédula Profesional ser profesionales en alguna disciplina para la salud y/o licenciados en derecho. Artículo 37.- a)... b)... c)... d). Será por renuncia tácita cuando una de las partes sea demandada judicialmente por la otra y no oponga la excepción de arbitraje en la oportunidad procesal correspondiente. No se considera renuncia tácita de arbitraje al hecho de que cualquiera de las partes, antes o durante el procedimiento arbitral, solicite de una autoridad judicial competente la adopción de medidas precautorias o que dicha



autoridad judicial conceda el cumplimiento de las mismas. Artículo 39.- El expediente del procedimiento seguido ante la CECAMET estará sujeto a lo que establezca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como todas aquellas relativas a la materia. Transitorio. Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente: "Democracia ya. Patria para todos". Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El suscrito Diputado Alfredo Torres Zambrano, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo contenido a la fracción IV, del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La copia certificada es el documento que expiden los fedatarios públicos, su valor probatorio es oportuno en casi todos los actos; así como en los diversos procesos jurisdiccionales en materia administrativa, jurídica y las diversas actividades que las personas realizan de manera cotidiana. Segundo.- La copia certificada es utilizada comúnmente en: Juicios y procesos legales diversos, en actos notariales, en trámites administrativos, en actos de comercio, en operaciones contractuales, en obligaciones civiles, en procesos relacionados con el Derecho Familiar, en asuntos migratorios, cuestiones fiscales, estado civil y de filiación de las personas, seguridad social, derechos labores y trámites municipales por mencionar sólo



algunos. Tercero.- La copia certificada puede ser solicitada por distintas personas, ya sean personas morales o físicas; públicas o privadas. Ya sea por los juzgadores en un proceso judicial, por autoridades administrativas o fiscales, por presidentes municipales, de un poder público a otro, de una dependencia a otra; por particulares en el ejercicio de un derecho o para acreditar la existencia de este. Cuarto.- Sin embargo, y pese a la necesidad o urgencia que tiene el solicitante de obtener las copias certificadas, es común que se presenten obstáculos totalmente injustificados por parte de la autoridad, dependencia o institución para la obtención de este documento, en muchos casos se niega al solicitante la entrega de los documentos solicitados consciente y dolosamente; en otros casos se retarda injustificadamente la entrega de la certificación por parte de aquellos funcionarios, que esperan obtener un lucro indebido al retrasar el trámite y fingir que ellos mismos están ayudando al solicitante a agilizarlo; algunas otras veces se niega o retarda la entrega de las copias certificadas porque la autoridad en cuestión sabe que los documentos se solicitan con la finalidad de presentar una demanda contra ellas mismas o para proteger las incorrectas actuaciones de algún servidor público. Quinto.- Las autoridades, especialmente las administrativas suelen negar o retrasar la expedición de las copias certificadas que le son solicitadas cuando: 1.-Tienen la certeza que éstas son para interponer una denuncia queja o juicio contra la misma institución que las expide. 2.-Tienen el conocimiento que serán utilizadas para acreditar un derecho o un dicho por parte del interesado, sin estar de acuerdo con esto. 3.-Saben que son para dar a conocer a otras autoridades la violación de un derecho. 4.- Cuando son para probar un hecho delictivo o falta administrativa, en detrimento de ellas mismas o de otras autoridades. Sexto.- Negar o retrasar la entrega de una copia certificada sin motivo aparente o sin razón alguna, es un acto que vulnera los derechos del solicitante; además de exponerlo a pérdidas de tiempo, menoscabar su patrimonio, perdidas económicas, incluso problemas legales o de cualquier otra naturaleza. Séptimo.- Algunas disposiciones legales regulan de manera bien definida los plazos y las formas para entregar copias certificadas, tales como las inherentes al quehacer judicial; sin embargo, en cuanto a las autoridades administrativas, muchas veces no existen disposiciones en cuanto a los plazos y formas para entregar dichas copias, esto permite que el solicitante quede sujeto al criterio del funcionario en turno, por esta razón se presenta con frecuencia cierta arbitrariedad en la entrega de este tipo de documentos, dejando muchas de las veces en estado de indefensión a las personas y vulnerando con ello su seguridad jurídica. Octavo.- Por lo



antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, generar mejores condiciones para la población; así como expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se adiciona un nuevo contenido a la fracción IV, del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones. Artículo 47. IV.- Expedir las copias certificadas de los documentos que por razón de su empleo cargo o comisión se encuentren bajo su custodia, cuando así lo soliciten los interesados en los plazos y condiciones establecidas por las leyes y reglamentos; y, cuando no medie plazo formal, en un término no mayor a cinco días hábiles. Transitorio.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. “Democracia ya. Patria para todos”. Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Licenciado Adrián Hernández Balboa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Mediante resolución A/RES/62/139, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007, se declaró el 2 de abril de cada año, como el “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”, que se



observa todos los años a partir de 2008; derivado de lo cual, se invitó a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo con miras a aumentar la conciencia pública sobre ese trastorno; inclusive, se determinó alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas para concienciar a toda la sociedad, incluso a nivel familiar, sobre la situación de los niños con autismo. Segundo.- Con fecha 03 de marzo del año actual, la “Federación de Asociaciones de Discapacitados, A.C.” y la asociación “Inclúyeme en tu Mundo”, solicitaron el apoyo de este Congreso, con acciones que respalden la concientización del autismo. El Trastorno de Espectro Autista por sus siglas conocido como TEA, es una discapacidad cognitiva-intelectual caracterizada por una disminución de las funciones mentales superiores, tales como la inteligencia, el lenguaje y el aprendizaje, entre otras, así como de las funciones motoras. Esta discapacidad incluye a las personas que presentan dificultades para aprender, realizar algunas actividades de la vida diaria, o en la forma de relacionarse con otras personas. Tercero.- El día 02 de abril, se festeja el día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, derivado de lo cual, sin perjuicio de lo realizado por los entes públicos, se ha creado un movimiento al que se han sumado diversas organizaciones civiles, con relación a esa fecha se han propuesto entre otras acciones, iluminar de azul las fachadas de las instituciones públicas, con el fin de hacer conciencia de la importancia del diagnóstico precoz y la intervención temprana de esa discapacidad. El color azul se ha convertido en el símbolo del trastorno del espectro autista, y representa lo que tanto el paciente como sus familias viven a diario. Cuarto.- En razón de todo lo anterior, propongo a esta Soberanía, que se apruebe a través de un Acuerdo Parlamentario, que del día 2 al 8 de abril del año en curso, se ilumine de color azul la fachada del Congreso del Estado de Tabasco, con motivo de conmemorar el Día Mundial de Concienciación Sobre el Autismo. Con independencia de que se trabaje en acordar una agenda para que se realicen diversas acciones en las que participen sociedades civiles organizadas y este Poder Legislativo, con el fin de conocer sus necesidades actuales y promover las reformas o adiciones que sean necesarias, a fin de lograr que quienes tengan ese tipo de discapacidad, tengan mejores oportunidades, educativas, laborales y de salud y como consecuencia una vida más activa y prospera. Acuerdo Parlamentario: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del



Congreso del Estado de Tabasco, acuerda iluminar de color azul la fachada del edificio que ocupa el Poder Legislativo, del 2 al 8 de abril del presente año, con motivo de conmemorarse el 2 de ese mes, el Día Mundial de Concienciación Sobre el Autismo. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario General realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que la presente propuesta sea tratada como de urgente resolución y se obvie el trámite de turnarlo a la Junta de Coordinación Política, en virtud de tratarse de un tema de vital importancia para la sociedad y para este Congreso. Atentamente, Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputado Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada, para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la proposición de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Gloria Herrera, a consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, acuerda iluminar de color azul la fachada del edificio que ocupa el Poder Legislativo, del 2 al 8 de abril del presente año, con motivo de conmemorarse el 2 de ese mes, el Día Mundial de Concienciación Sobre el Autismo. Transitorio. Único.- Se



instruye al Secretario General realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz y la Diputada Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Buenos días compañeras y compañeros diputados. Amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra con la única finalidad de rendirle un homenaje, a quien hoy, la conciencia cívica y social de este país le rinde en su memoria un merecido homenaje, en diversas y múltiples partes del país. Sin ser realmente un héroe cívico, sin estar entre las efemérides nacionales, si forma parte de la historia moderna de este país y se convierte su vida en un referente obligado, cuando se quiere entender la concepción del cambio que este país ha tenido durante los últimos 30 años. Hoy estamos conmemorando el 23 aniversario del fallecimiento de Luis Donaldo Colosio, quien fuese el candidato de nuestro Partido, el Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República; y que no nada más por su trayectoria de vida que es, de por sí destacable, un hombre de la cultura del esfuerzo, que ganó a pulso y con gran empeño todas y cada una de las oportunidades que la vida le dio, que logro destacar no nada más como hijo, como padre, como estudiante, como servidor público, como legislador, como dirigente político; si no que también su muerte, su asesinato conmocionó grandemente a la nación, y a partir de ese lamentable acontecimiento las cosas en México empezaron a tomar un giro que hasta la fecha no ha culminado. Por eso, recordar a Colosio como lo que fue, quienes tuvimos la fortuna de tratarlo, de conocerlo, sabemos que en el ideario y en el postulado Colosio refleja un México, que hoy todavía tiene saldos pendiente que cumplir en materia de justicia, de combate a la pobreza y de igualdad, sobre todo en un país y un Estado en el que tenemos que seguir haciendo esfuerzos denodados y diarios para lograr que lo que distinga a un tabasqueños de otro, a un mexicano de otro no sea su dinero, su apellido, su audacia, su intrepidez; si no que sea su esfuerzo, su educación y su ejemplo. Por eso, hoy, en este 23 aniversario de su



asesinato y de su muerte, desde esta tribuna, quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI en cuya representación hablo, enviamos un mensaje a la nación de la necesidad de que haya más ejemplos constructivos como lo que represento la vida de Colosio. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz señaló: “Cuando bebas agua, acuérdate de la fuente”. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El agua es un elemento esencial para la vida, es un elemento integrador y es para nosotros uno de los ejes principales, sobre el cual desde el Partido Verde hemos venido enfocando nuestro trabajo por lo que para Tabasco representa. El día de ayer 22 de marzo, se celebró el Día Mundial del Agua, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1992 en la resolución 193, que todos los años desde hace 20 años, el 22 de marzo de cada año se celebraría el Día Mundial del Agua, misma que este año tiene como tema la cooperación entre los países, y por ese día no lo quiero pasar desapercibido, porque representa la oportunidad de aprender más sobre temas relacionados con el agua, sirve de inspiración para compartir los problemas relacionados con el vital líquido y tomar medidas para cambiar la situación que actualmente presenta. Para este año se convierte en el punto de mira con el tema también de aguas residuales, el cual contempla cómo poder reducirlas y reutilizarlas en base al objetivo del desarrollo del milenio número 6 de la ONU “Agua Limpia y Saneamiento”, mismo que considera que el agua libre de impurezas y accesible para todos debe ser parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este objetivo, pero todos tenemos que cooperar para alcanzar. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. De acuerdo a la ONU para el año 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce y limpia. Como datos tenemos que desde 1990, 2.600 millones de personas han obtenido acceso a mejores fuentes de agua potable, pero todavía 663 millones



todavía carecen de dicho acceso; y al menos 1.800 millones de personas en el mundo utilizan una fuente de agua potable que está contaminada con materia fecal. Entre 1990 y 2015, la proporción de la población mundial que utilizaba mejores fuentes de agua potable aumentó del 76% al 91%; sin embargo, la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial, y se prevé que esta cifra aumente. Pero más aún, más de 1,700 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales donde el consumo de agua es superior a la recarga. Actualmente, 2,400 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes o letrinas. Finalmente destaca que más del 80% de las aguas residuales resultantes de las actividades humanas se vierte en ríos o el mar sin que se eliminen los contaminantes y debido a ello cada día, cerca de un mil millones de niños mueren a causa de enfermedades diarreicas prevenibles relacionadas con el agua y el saneamiento. Por ello la importancia de tomar conciencia y valor la importancia del Agua por lo que todos debemos establecer y llevar a cabo mecanismos que permitan alcanzar el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio accesible para todos; así como el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos. Es primordial mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar, y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial. Para ello debemos realizar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, montañas, los manglares, los ríos, los mantos acuíferos y los lagos. Debemos promover actividades y programas relativos al agua y su saneamiento, incluidos el acopio, almacenamiento, la desalinización, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización, procurando el fortalecimiento y participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y su saneamiento, estas son unas de las acciones que todos debemos emprender como legisladores y por ello la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en este Congreso promueve y procura llevar a cabo para que en Tabasco el agua es uno de sus recursos no solamente más abundantes, sino también aquel que nos garantice su utilización más adecuada, y que además en las practicas al correr de los años se conviertan realmente para Tabasco en un patrimonio, por una relación viva que efectué no solamente el cuidado del



agua, sino su aporte a todas las personas. Estoy segura que si todos trabajamos en común, si todos aportamos, podemos seguir bebiendo agua limpia en el futuro. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificaría a las trece horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**